Petropar

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 386/14

Asunción, 02 de mayo de 2.014

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR MEDIO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 04/14 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CENTRAL Y PLANTA VILLA ELISA DE PETROPAR".

VISTO.

El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 10 de abril de 2.014, constituido por Resolución PR Nº 295/14 de fecha 01 de abril de 2.014; la Nota Interna UOC N° 79/2.014 de fecha 21 de abril de 2.014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/463/2.014 de fecha 29 de abril de 2.014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 24 de marzo de 2.014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, presentaron propuestas las siguientes empresas: FUMISAN S.A; LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.; POTI Servicio Integral de Limpieza de Alerto Raúl Palumbo Salinas; COMPUCOM de Jorge Daniel Orue Cuevas, RENOVA S.A.; SEGE S.R.L. y CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de marzo de 2.014, presentaron ofertas las empresas RENOVA S.A, COMPUCOM de Jorge Daniel Orue Cuevas, FUMISAN S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., POTI Servicio Integral de Limpieza de Alerto Raúl Palumbo Salinas, CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio;

Que en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS por medio de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/14 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CENTRAL Y PLANTA DE VILLA ELISA DE PETROPAR", CON ID Nº 268.599, a favor de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., por un monto total de G. 354.900.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Mil);

Que esto por ser la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR y por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la disponibilidad presupuestaria de PETROPAR previsto para el Ejercicio 2.014 es de G. 342.500.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil), afectado al Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 90/2.014, del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Nº 268.599/14, la diferencia estará sujeta a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2.015;

CAROLINA ZÁRATE
Jefe
Licitaciones DCC-UOC
PETROPAR
05/05/14
9.22

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2.014 bajo el Número de Orden PAC Nº 268.599/14;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la Resolución de Adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2.199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración, por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

Petropar
ñanembo'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 386/14

Asunción, 02 de mayo de 2.014

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/14 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA CENTRAL Y LA PLANTA DE VILLA ELISA DE PETROPAR", CON ID Nº 268.599", a favor de la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., por un monto total de G. 354.900.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Mil) IVA Incluido.

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Gestión Empresarial.

Art. 4º.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)